



0028

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA**  
**HUAMANGA - AYACUCHO**  
**“Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional”**  
**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 086-2018-MDSJB/ALC.**

San Juan Bautista 08 de marzo del 2018.

**VISTO:**

La Resolución de Alcaldía N° 385-2016-MDSJB/AYAC, (25-Oct-2016); Resolución de Alcaldía N° 188-2017-MDSJB/AYAC, (08-Jun-2017); Informe N° 051-2018-MDSJB/GM-SGSLO, (05-Mar-2018), suscrito por el Ing. Rodrigo I. Gómez Olivares – Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras; Informe N° 047-2018-MDSJB/GM, (06-Mar-2018), suscrito por la Mg. Econ. Lilia Edith Huamán Carrasco – Gerente Municipal, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre descentralización;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 385-2016-MDSJB/AYAC, (25-Oct-2016), se aprobó la Liquidación Física Financiera Final de Contrato de Obra: **“CONSTRUCCIÓN DE PISTAS Y VEREDAS DE LAS CALLES PRINCIPALES DE LA ASOC. PRO. VIVIENDA APROVIÑA II Y LA ASOC. DE POBLADORES DE CESAR VALLEJO, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA – HUAMANGA – AYACUCHO”**, con código SNIP N° 178854, por el monto de Tres Millones Trescientos Quinientos Veintisiete Mil Ciento Sesenta y Nueve con 15/100 Soles (S/ 3'527,169.15);

Que, a través de la Resolución de Alcaldía N° 188-2017-MDSJB/AYAC, (08-Jun-2017), se aprobó la Liquidación de la Contratación de Servicio de Consultoría para la Supervisión de la Obra: **CONSTRUCCIÓN DE PISTAS Y VEREDAS DE LAS CALLES PRINCIPALES DE LA ASOC. PRO. VIVIENDA APROVIÑA II Y LA ASOC. DE POBLADORES DE CESAR VALLEJO, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA – HUAMANGA – AYACUCHO”**, por el monto de Sesenta y Ocho Mil Seiscientos Sesenta y Nueve con 15/100 Soles (S/. 68,669.15);

Que, mediante Informe N° 051-2018-MDSJB/GM-SGSLO, (05-Mar-2018), el Ing. Rodrigo I. Gómez Olivares – Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras, remite la Liquidación de Inversión Total de la Obra: **“CONSTRUCCIÓN DE PISTAS Y VEREDAS DE LAS CALLES PRINCIPALES DE LA ASOC. PRO. VIVIENDA APROVIÑA II Y LA ASOC. DE POBLADORES DE CESAR VALLEJO, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA – HUAMANGA – AYACUCHO”**, el cual según el Banco de Proyectos del Aplicativo Sistema de Seguimiento de Inversiones (SIS) ex SOSEM, el proyecto en mención presenta el monto de inversión total de Tres Millones Seiscientos Cinco Mil Ochocientos Treinta y Ocho y 91/100 (S/ 3'605,838.91); asimismo informa que la Liquidación de Inversión total de la Obra **“CONSTRUCCIÓN DE PISTAS Y VEREDAS DE LAS CALLES PRINCIPALES DE LA ASOC. PRO. VIVIENDA APROVIÑA II Y LA ASOC. DE POBLADORES DE CESAR VALLEJO, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA – HUAMANGA – AYACUCHO”**, con código SNIP N° 178854, asciende al monto Tres Millones Seiscientos Cinco Mil Ochocientos Treinta y Ocho y 30/100 (S/ 3'605,838.30), de acuerdo al siguiente cuadro:

DESCRIPCIÓN		AÑOS 2016 - 2017			
PARTIDA ESPECIFICA	CUENTA	MONTO DE EJECUCIÓN DE OBRA	MONTO DE SUPERVISIÓN	MONTO DE EXPEDIENTE	MONTO TOTAL (S/)
ESTUDIO Y PROYECTOS	1505				
ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO	15.05.02			S/ 10,000.00	S/ 10,000.00
CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURAS	15.01.08				
ESTRUCTURA VIAL POR CONTRATA	1501.08.02				
	1501.080201	S/ 3'527,169.15	S/ 68,669.15		S/ 3'595,838.30
<b>IMPORTE TOTAL PARA REBAJA CONTABLE (S/)</b>					<b>S/ 3'605,838.30</b>

Por lo que, la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, recomienda proceda su aprobación bajo acto resolutivo y luego se derive a la Sub Gerencia de Contabilidad para que proceda a la rebaja contable y cierre del proyecto final;

Que, mediante Informe N° 0047-2018-MDSJB/GM, (06-Mar-2018), la Mg. Econ. Lilia Edith Huamán Carrasco – Gerente Municipal, recomienda su aprobación mediante acto resolutivo;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 43° y el inciso 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas conexas, y contando con la opinión favorable de las Gerencias respectivas, y demás órganos estructurados; y en concordancia con el Artículo 179° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobadas mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General y la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** APROBAR, la Liquidación de Inversión Total de la Obra: **“CONSTRUCCIÓN DE PISTAS Y VEREDAS DE LAS CALLES PRINCIPALES DE LA ASOC. PRO. VIVIENDA APROVIÑA II Y LA ASOC. DE POBLADORES DE CESAR VALLEJO, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA – HUAMANGA – AYACUCHO”**, con código SNIP N° 178854, con código SNIP N° 219354, por el monto de Tres Millones Seiscientos Cinco Mil Ochocientos Treinta y Ocho y 30/100 (S/ 3'605,838.30), por las consideraciones expuestas en la presente resolución.





### MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAN JUAN BAUTISTA HUAMANGA - AYACUCHO

#### “Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional”

**ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZAR**, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Infraestructura Pública, Subgerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y la Sub Gerencia de Contabilidad a fin de que realice la rebaja contable correspondiente con la Cta. Patrimonial **1501** Estudio y Proyectos, **15.05.02** Elaboración de Expediente Técnico, **15.01.08** Construcción de Estructuras, **1501.08.02** Estructura Vial, **1501.080201** Por Contrata, por la suma de Tres Millones Seiscientos Cinco Mil Ochocientos Treinta y Ocho y 30/100 (S/ 3'605,838.30), donde el monto total para rebaja contable asciende al monto de **Tres Millones Seiscientos Cinco Mil Ochocientos Treinta y Ocho y 30/100 (S/ 3'605,838.30)**, el cumplimiento de la presente resolución, ello de conformidad con los alcances de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG.

**ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR**, la presente Resolución, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Infraestructura Pública, Sub. Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, Sub Gerencia de Contabilidad y a la Empresa G. C.G. SAC para su conocimiento y fines, con las formalidades prescritas por Ley.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAN JUAN BAUTISTA  
ALCALDIA  
*Lic. Julián M. Díaz Quispe*  
ALCALDE (e)

